

GUÍA 360° CUMPLIMIENTO NORMATIVO

PREVENCIÓN FORENSE DE DELITOS FINANCIEROS (LC/FT/FPADM)

Protocolo determinista para
Profesionales en Libre Ejercicio.
Blindaje legal para la **protección
de capitales y patrimonio** bajo la
jurisdicción de la **LOCDOFT**
(Sujetos Obligados).

AdaptaPro

SERVICE PACK V2.0 - GROUND TRUTH



LA PIRÁMIDE NORMATIVA INQUEBRANTABLE

El Ecosistema de Tolerancia Cero en Venezuela

Nivel 1 (Supremacía): Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Art. 320. El Estado como defensor del sistema financiero y la estabilidad de de la **riqueza económica** nacional.

Nivel 2 (Núcleo Penal): LOCDFT (G.O. 39.912)

Artículos 9, 13, 14, 35 y 36. Define Sujetos Obligados, tipifica delitos, exige el Audit Trail y castiga severamente la legitimación de **fondos**.

Nivel 3 (Fuerza Ejecutiva): Decretos Presidenciales

Ej. Decreto N° 5.003 (Reestructuración SUNACRIP) y Código Orgánico Tributario (Cálculos indexados al TCMV).

Nivel 4 (Operativa Diaria): Providencia 002-2021 & Circular UNIF 04409

Obligatoriedad del RUSO, Oficial de Cumplimiento y Señales de Alerta cuantitativas/cualitativas sobre el flujo de **dinero**.

Nivel 5 (Base de Diseño): Guía GA-VEN-ALC/FT-0 (FCCPV)

Marco técnico. Adopción de estándares internacionales (GAFI, IESBA, NIEA 3000) adaptados a Venezuela para el Enfoque Basado en Riesgo.

FRONTERAS OPERATIVAS Y RIESGO FORENSE

Categorización de Sujetos Obligados (Art. 9 LOCDOFT & GA-VEN-ALC/FT-0)

GRUPO A - Sujeto Obligado Directo

Criterio: El Experto (individual o firma) ejecuta transacciones para un Contribuyente en:

1. Compraventa de inmuebles.
2. **Administración de dinero o valores.**
3. Manejo de cuentas bancarias.
4. **Organización de aportes de capitales.**
5. Creación y administración de estructuras jurídicas.

Segmentación: A.1 (Individual), A.2 (Firma <10 Expertos), A.3 (Firma >11 Expertos).

⚠ Mandato: RIESGO LEGAL MÁXIMO. Inscripción en RUSO obligatoria, manual EBR y Oficial de Cumplimiento.

GRUPO B - Práctica General

Criterio: El Experto NO realiza las 5 actividades del Art. 9, o actúa bajo relación de dependencia. Su portafolio se limita a declaraciones impositivas, auditoría interna o preparación de balances.

Mandato: Eximido del RUSO como Sujeto Directo.

Obligación Ética Ineludible: Autoevaluación anual de riesgos, capacitaciones continuas y acatamiento de la norma NOCLAR (IESBA). Si detecta flujo ilícito de ingresos (antilácile), Si detecta **flujo ilícito de ingresos**, no puede ser partícipe.

PROTOCOLO PUNTA A PUNTA: EL ECOSISTEMA DE BLINDAJE

Fase I: Arquitectura del Cumplimiento (Pasos 1 al 5)



PROTOCOLO PUNTA A PUNTA: LA EJECUCIÓN CLÍNICA

Fase II: Detección, Reporte y Resguardo (Pasos 6 al 10)



PUNTOS CIEGOS: VULNERABILIDADES SISTÉMICAS (1/2)

Fallos Operativos que Desencadenan Contingencias Penales



1. La Ilusión Cripto:

Asumir que capturas de pantalla de Binance justifican el origen de la **riqueza económica** sin auditar la blockchain. Expone al Experto por negligencia.



2. Tipping-Off Involuntario:

Emplear frases como 'El Oficial está revisando sus fondos' en correos. Constituye una violación penal (Art. 14 LOCD OFT) por alertar indirectamente al investigado.



3. El Síndrome de la "Carpeta Muerta":

Creer que la DDC culmina con la apertura. Un Contribuyente puede mutar a PEP o ser sancionado internacionalmente. Sin monitoreo continuo, la firma opera a ciegas.



4. Ceguera del Beneficiario Final en PYMES:

Asumir que el representante legal es el dueño real. El **capital** suele provenir de prestanombres, camuflando el verdadero control patrimonial.



5. Contaminación de Cuentas Matrices:

Aceptar el pago de **honorarios** desde cuentas bancarias de terceros no vinculados al Contribuyente. Convierte a la firma en vehículo de tránsito para la legitimación.

PUNTOS CIEGOS: VULNERABILIDADES SISTÉMICAS (2/2)

Riesgos Fiscales y Tecnológicos Ignorados



6. Omisión del Riesgo ONG:

Ignorar que las Fundaciones son Sujetos Obligados de riesgo extremo para Financiamiento al Terrorismo. Operar con ONGs sin RUSO expone a la firma a investigaciones cruzadas.



7. Perjurio en el Portal RUSO:

Marcar casillas afirmando poseer manuales EBR y matrices que no existen físicamente. Constituye fraude administrativo y obstrucción ante una inspección de la ONCDOFT.



8. Elusión por Fraccionamiento (Pitufeo):

Carencia de un ERP que consolide transferencias fraccionadas sistemáticamente por debajo del umbral para ocultar altos **flujos de caja**.



9. Ignorar a los 'Íntimos Asociados':

Limitar el rigor únicamente al Funcionario Público (PEP), excluyendo a sus familiares y testaferros y testaferros del escrutinio sobre el manejo de **dinero** (Art. 18).



10. Obsolescencia del Audit Trail:

Depender de archivos físicos o Excel aislados. La incapacidad de reconstruir el rastro de los **fondos** en minutos resulta en presunción de ocultamiento de evidencias.

MATRIZ DE CONTRASTE SANCIONATORIO (Parte 1)

Tipificación del Incumplimiento Culposo (Arts. 31, 32, 35 y 36 LOCDOFT)

Nota Legal: Multas indexadas obligatoriamente al Tipo de Cambio de la Moneda de Mayor Valor (TCMV) del BCV (COT vigente).

Error Operativo Cometido	 Riesgo Sancionatorio Ineludible	El Deber Ser Normativo (Mandato)
1. Operar firma sin RUSO actualizado.	Revocatoria de licencias, nulidad de actos jurídicos, intervención del Estado.	Inscripción y actualización periódica en el portal RUSO (Prov. 002-2021).
2. Carecer de Oficial de Cumplimiento.	Infracción formal severa; suspensión de registros ante la ONCDOFT.	Designación formal de un Experto con autonomía y acceso irrestricto a datos financieros.
3. Ceguera ante el Beneficiario Final.	Procesamiento penal por operar a ciegas con testaferros y facilitar lavado.	Perforar el velo corporativo hasta la persona natural controladora del patrimonio (Art. 16).
4. Mantener DDC estática.	Imputación por complicidad pasiva si el Contribuyente transiciona a PEP.	Actualización continua de expedientes y monitoreo transaccional dinámico.
5. Cobrar con fondos de 3ros no vinculados.	Imputación directa por Legitimación de Capitales (Art. 35 LOCDOFT).	Segregación de tesorería; rechazar pagos provenientes de cuentas no auditadas.
6. Emitir Tipping-Off accidental.	Prisión (Obstrucción a la Justicia / Revelación) Art. 14 LOCDOFT.	Protocolos de comunicación blindados para rechazar flujo de dinero sospechoso.
7. Operar con ONGs sin RUSO.	Riesgo extremo de co-responsabilidad en Financiamiento al Terrorismo.	Exigir certificado RUSO actualizado previo a asesorar el flujo de sus fondos .

MATRIZ DE CONTRASTE SANCIONATORIO (Parte 2)

Tolerancia Cero y Efectividad Represiva

Error Operativo Cometido	 Riesgo Sancionatorio Ineludible	El Deber Ser Normativo (Mandato)
8. Aceptar ingresos en cripto sin justificación.	Inserción en red de lavado; pérdida total de licencias y prisiones (3-6 años).	Aplicar DDC Intensificada al origen fiat que capitalizó las wallets frías/calientes.
9. Certificar cripto sin Salvedad NIEA.	Asunción de co-responsabilidad penal sobre la ilicitud en la blockchain.	Inserción obligatoria de cláusula eximente de responsabilidad forense (NIEA 3000).
10. Perjurio Administrativo en RUSO.	Fraude administrativo, multas (TCMV) y clausura temporal de la firma.	Documentar y validar empíricamente la existencia del Manual EBR y matrices.
11. Ignorar Fraccionamiento (Pitufeo).	Omisión de reporte RAS; sanción por negligencia e impericia (Art. 36 LOCDOFT).	Utilizar tecnología para consolidar operaciones elusivas bajo el umbral de alerta.
12. Excluir a Íntimos Asociados del PEP.	Fallo sistémico sancionable; penetración de fondos ilícitos vía testaferros familiares.	Escrutinio idéntico al círculo primario y segundo grado de afinidad del PEP (Art. 18).
13. Destrucción prematura del Audit Trail.	Presunción de ocultamiento de evidencias ante inspección del Ministerio Público.	Retención digital y física cifrada inalterable por un mínimo legal de 5 años (Art. 10).
14. Terminar contrato si MP interviene.	Delito de obstrucción / Tipping-off indirecto al alertar al Contribuyente investigado.	Prohibición de cancelar unilateralmente; requiere orden previa de Juez de Control (Art. 15).
15. Uso de software obsoleto (No-ERP).	Intervención correctiva por el ente rector ante la incapacidad de generar trazabilidad.	Implementar Arquitecturas robustas (Ej. AdaptaPro) para respuestas forenses inmediatas.

ESCENARIOS DE LABORATORIO FORENSE (1/2)

Decisiones de Altísima Complejidad Gerencial

Edge-Case Panel

El Dilema Cripto: ¿Si un Contribuyente insiste en pagar mis honorarios contables utilizando USDT desde una wallet fría no custodiada, debo emitir un RAS?

VEREDICTO: SÍ, DEPENDE DE LA DDC. Si no existe justificación documental, legal y tributaria del origen del **patrimonio** fiat previo, es alerta grave (Circular 04409). Emita el RAS para evitar la contaminación cruzada.

Edge-Case Panel

La Trampa del NDA: ¿Qué ocurre si un Contribuyente corporativo se niega a identificar al Beneficiario Final exhib un estricto 'Acuerdo de Confidencialidad (NDA)' internacional?

VEREDICTO: RECHAZO INMEDIATO. Ningún NDA foráneo posee supremacía sobre el orden público venezolano (Art. 16 LOCDOFT). Ante la negativa sistemática para ocultar **capitales** ocultar **capitales**, emita RAS preventivo.

Edge-Case Panel

Intervención Sorpresa: Si el Ministerio Público congela las cuentas de mi Contribuyente, ¿debo terminar el contrato inmediatamente para proteger mi firma?

 **VEREDICTO: NO. ERROR FATAL.** El Art. 15 LOCDOFT prohíbe suspender relaciones sin orden de un Juez. Hacerlo alerta al investigado, constituyendo el delito penal de Tipping-Off indirecto.

Edge-Case Panel

Flujos del 'Tercer Sector': Durante una auditoría, descubro transferencias hacia una ONG sin registro RUSO. ¿Soy responsable?

VEREDICTO: SÍ, ABSOLUTAMENTE. (Norma NOCLAR / Art 9 LOCDOFT). Proveer opacidad al financiamiento de ONGs irregulares roza la presunción de terrorismo. Levante la salvedad y emita reporte.

ESCENARIOS DE LABORATORIO FORENSE (2/2)

Dilemas Penales y Operativos

Edge-Case Panel

El Cobro Ilegal: Si sospecho que el Contribuyente opera como testaferro, ¿puedo cobrar mis **honorarios** pendientes antes de enviar el RAS?

VEREDICTO: TERMINANTEMENTE PROHIBIDO. Cobrar con cargo a **dinero** ilícito materializa el delito de Legitimación (Art. 35 LOCDFT). El impago debe asumirse como pérdida financiera para garantizar su libertad.

Edge-Case Panel

El Pitufeo Familiar: ¿Cómo procedo si el 'Íntimo Asociado' de un PEP fracciona pagos estratégicamente por debajo de los umbrales de alerta del banco?

VEREDICTO: RAS INMEDIATO. (Art. 18). La mera intención de fraccionar para evadir el escrutinio de **flujos de caja** es una tipología clásica clásica de lavado. Aplique teoría de acumulación en su ERP.

Edge-Case Panel

El Grupo B: Si solo hago declaraciones de ISLR para personas naturales, ¿estoy **eximido de la LOCDFT**?

VEREDICTO: EXIMIDO DEL RUSO, NO DE LA LEY. Pertenece al Grupo B (GA-VEN-ALC/FT-0). Debe poseer conocimiento preventivo, realizar evaluación de riesgo anual y abstenerse de ser partícipe de evasiones patrimoniales.

Edge-Case Panel

El Paraíso Fiscal: ¿Debo constituir una sociedad financiada desde una jurisdicción offshore sancionada internacionalmente?

VEREDICTO: RECHAZO POR RIESGO EXTREMO. (Art. 19). Exige DDC Ultra-Intensificada. Si no existe un propósito comercial tangible para la triangulación de los **fondos**, aborte el encargo.

JURISPRUDENCIA Y COMPORTAMIENTO ESTATAL

Análisis de la Presunción de Constitucionalidad



GANA LA INSTITUCIÓN (El Estado Inflexible)

Expediente Macro: Operación PDVSA-Cripto y Reestructuración SUNACRIP (2023-2026).

Marco Normativo de Reparación: Decretos Presidenciales (N° 4.788 a N° 5.003).

Sanción: Desarticulación total del sector. Encarcelamiento de altas directivas, operadores y Expertos APNFD (contadores/abogados) que facilitaron la estratificación de los **ingresos** estatales.

Ratio Decidendi: El Estado demostró que la opacidad del Beneficiario Final y la carencia de DDC vulneraron la seguridad económica. El velo corporativo es perforado inmediatamente.

GANA EL CONTRIBUYENTE (El Vacío Jurisprudencial)

Expediente / Falla: [REVISIÓN HUMANA REQUERIDA: VACÍO JURISPRUDENCIAL ACTIVO].

Análisis Clínico: En materia de seguridad financiera, rige una férrea Presunción de Constitucionalidad de los actos del Estado. Históricamente, las impugnaciones contra la ONCDOFT/UNIF resultan desfavorables para los Sujetos Obligados.

Conclusión: La única estrategia legalmente viable es la obediencia algorítmica previa (Cero Sanciones, Cero Reparos).

PREDICTIBILIDAD Y RADAR NORMATIVO

Reformas Inminentes y Alteraciones del Riesgo (Horizonte 2025-2026)

RADAR NORMATIVO

Escrutinio Extremo del "Tercer Sector"

Vector: Proyecto de Ley de Fiscalización de ONGs (Asamblea Nacional).

Impacto Forense: Elevará el riesgo de las fundaciones a nivel máximo. Exigirá a los Expertos cruzar registros y emitir RAS preventivos ante cualquier irregularidad en el financiamiento internacional o recepción de **fondos** extranjeros, bajo pena de facilitación de desestabilización.

El Limbo Cripto-Financiero

Vector: Prórroga Interventiva de SUNACRIP (Decreto N° 5.003, G.O. 42.964).

Impacto Forense: El mercado formal venezolano permanece inoperativo. Toda operación en plataformas P2P (Binance) es de riesgo extremo. Exige Salvedades Legales draconianas (NIEA 3000) al justificar el origen primario de la **riqueza económica**.

Presión Internacional Sancionatoria

Vector: Revisiones periódicas del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC).

Impacto Forense: Para demostrar Efectividad Sancionatoria, la ONCDOFT intensificará las fiscalizaciones in situ sobre el eslabón más débil: Contadores y Abogados (APNFD). Incremento drástico de imposición de multas indexadas al TCMV.

LA ARMADURA TECNOLÓGICA DEL EXPERTO

Ecosistema de Blindaje Forense (Cero Sanciones, Cero Reparos)

La mitigación de riesgos penalizados por la LOCDOFT no se gestiona con hojas de cálculo. Exige una **arquitectura inmutable y auditable: El Ecosistema AdaptaPro.**

Trazabilidad Inquebrantable (Módulo Tributario): Automatiza el resguardo documental por el mínimo legal de 5 años (Art. 10). Reconstrucción histórica de los **flujos de caja** en minutos para responder oficios de la UNIF.

Gestión del Conocimiento (IA): Biblioteca Empresarial Asistida por IA que estructura matrices DDC y redacta informes blindados (NIEA 3000) con precisión forense.



Segregación de Tesorería: El Módulo de Tesorería previene la fatal "contaminación de cuentas". Consolida la procedencia lícita de los **ingresos** y lanza alertas sobre patrones de pitufeo.

Vanguardia Regulatoria Continua: Actualizaciones dinámicas documentadas en **Novedades AdaptaPro** y alertas de fiscalidad extrema analizadas en el **Blog Tributario**. El programa **Soy Contador AdaptaPro** eleva al profesional a Analista de Riesgos.

ÍNDICE CONSOLIDADO DE ARTICULADO NORMATIVO

El Ecosistema Legal de Consulta Rápida

Marco Orgánico y Constitucional	Decretos y Códigos Orgánicos	Providencias, Circulares y Estándares Técnicos
CRBV (Art. 320): Competencia del Estado en la defensa del sistema financiero nacional. LOCDOFT (G.O. 39.912): • Art. 9 (Num 9): Identificación inexcusable de Sujetos Obligados Profesionales. • Art. 10: Retención de Audit Trail (5 años) sobre registros de dinero. • Art. 13 & 14: Obligación RAS a la UNIF / Delito de Tipping-Off (revelación). • Art. 15: Prohibición de suspensión unilateral por investigación sumarial. • Art. 16 & 18: Perforación del velo corporativo / Controles PEPs e íntimos asociados. • Art. 35 & 36: Penas por legitimación de capitales e incumplimiento culposo (impericia).	Código Orgánico Tributario (COT): Indexación obligatoria de bases sancionatorias utilizando el multiplicador TCMV (BCV). Decreto Presidencial N° 5.003 (G.O. 42.964): Prórroga de reestructuración e intervención estatal a la SUNACRIP.	Providencia ONCDOFT-002-2021 (G.O. 42.118): Normativa de registro telemático RUSO, RUSO, Oficial de Cumplimiento y recaudos corporativos. Circular UNIF-DG-DSU-04409: Señales de Alerta cuantitativas/cualitativas dirigidas expresamente a Profesionales APNFD. Guía GA-VEN-ALC/FT-0 (FCCPV): Marco técnico contable. Aplicación de la NIEA 3000, Salvedades Legales, y segmentación Grupo A / Grupo B.